

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 100.CJEF.26464.2024 y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.	022487

Documentales recibidas el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del buzón judicial. **Conste.**

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Personalidad, domicilio y delegados. Agréguese al expediente, el oficio y anexos de cuenta de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, actuando en representación del **Poder Ejecutivo Federal**, mediante los cuales señala **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa **delegados**, de conformidad con los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso al expediente electrónico y notificación por dicha vía. Sobre la petición en favor de los delegados que indica la promovente, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la solicitud, por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente:

Artículo Único del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y las notificaciones vía electrónica, podrán realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Información de carácter confidencial. En cuanto a la manifestación de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en el sentido de que “(...) *la Clave Única de Registro de Población de cada una de las personas que aquí se mencionan, mismas que se acompañan al presente, es de carácter confidencial (...)*”, dígase que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Apercibimiento respecto de la información. Se apercibe a la promovente que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T23:19:51Z / 12/12/2024T17:19:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	13 ef ba 8e b2 b3 a8 7b 34 22 eb d9 38 3a 36 b1 92 65 dc 51 23 3c e7 5a 96 1c d7 f8 8b 81 1b 66 33 f4 1f a4 11 c3 91 8b 76 2f 09 35 7d b4 68 38 0b a2 9f 85 b3 e5 73 ac be 6b 89 02 18 14 e2 ee 4e 60 c1 eb 81 12 78 be 70 dd 1c 77 68 c7 30 54 ce 9a c9 80 27 b7 8e fc 36 0b a1 6f fa f9 e6 10 a9 d8 7a c3 ec 44 2e a5 f2 de 00 50 80 ce dd b9 13 7a 53 b2 0b 59 ea 6c e0 0c 21 a7 ef 90 b7 ef b3 d0 ce 24 fc aa 95 37 c3 60 9a 30 13 0e 03 f7 c4 cc 00 4e 70 78 02 91 04 43 81 26 92 f4 0a d7 61 a2 f3 65 a3 d9 b6 75 1f 53 46 93 76 8e 2e 86 64 e7 a8 cf 46 49 c3 0d c5 07 69 9b 20 ad a9 e6 9f 02 30 68 f1 41 4c 1a 97 e4 5e 44 5e f1 ea 06 f3 37 39 48 e9 2d f7 44 1c bf c8 1c 72 b7 4d 4b e5 37 4c 83 e9 cb 17 05 82 7a ff bc 5a 61 3e 1c 93 31 8d 89 4e 5b 4c e1 8b ee 8b 27 26 d4 2d 75			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T23:19:08Z / 12/12/2024T17:19:08-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T23:19:51Z / 12/12/2024T17:19:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7930282			
	Datos estampillados	CC0D199FB394F8D6B7276CA00336B97F0893D52963BE9817564DAE4D7F6D94A1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T20:31:31Z / 11/12/2024T14:31:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7c 27 af fc db bb ec dd 2d 39 55 8f 28 c5 02 bd 2b 52 38 05 9c 2f 21 f0 98 0d b1 74 4e fe 5f 82 63 af bc cd 83 9b 99 80 a3 20 79 4c 37 2b 41 c5 b2 f3 cb ea 4b 49 77 de 2e 89 02 aa 01 14 30 ad 11 43 14 1a 29 fd af fd c4 1c 36 da a0 0f 16 a4 6f 57 95 fc 33 89 71 df 64 34 c9 a3 82 3d ca ac c0 04 71 83 62 1f a7 f8 ed 3a 4b ae d6 0b 37 f2 46 32 7c 66 99 a7 3c 6e ee b3 83 2b 0e 4f 99 0b d8 bb f0 99 8f e9 01 1a e7 84 76 ab ce 10 59 f6 5f d1 b6 31 26 75 f7 78 ad 71 77 8c a1 e8 32 85 d6 4b 3a 3d 1f f7 78 0c c6 f4 18 47 b0 a8 72 ab 3a 3a 80 3f 0c c5 7a 85 90 19 c3 45 0f 03 7a 59 4e 53 17 e2 b2 88 cf 7f 33 1b 1e 0d 03 a1 e8 9a df 2f f3 8a 1a 5c bd 03 a5 eb 06 c1 7d 51 c7 ae 03 3b 70 16 0d d1 96 79 56 7e 0f 44 67 f6 3c 2a 4b 85 84 0c b9 b8 02 ab 3b 72 62 55 bd 89 0e 58			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T20:31:12Z / 11/12/2024T14:31:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T20:31:31Z / 11/12/2024T14:31:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7924049			
	Datos estampillados	D5161035F1B709511A3EBC1AB5B7289CDC4128262D38BDA690850FA0A49D6F7B			